



Política de Participación Ciudadana

Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Desarrollo Comunitario

2026 | Versión 1

| | |
|---|--|
| <p>PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO</p> |
|---|--|



| | | |
|---|---------------------------------------|------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 1 de 13 |

Tabla de contenido

| | |
|--|---|
| Introducción | 2 |
| 1. Objetivo | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| 3. Marcos | 4 |
| 3.1. Marco conceptual | 4 |
| 3.2. Marco normativo | 4 |
| 4. Descripción del desarrollo de la política | 5 |
| 4.1. Plan de trabajo. | 5 |
| 5. Control de cambios. | 6 |
| 6. Responsable. | 6 |
| 7. Revisión, aprobación y verificación. | 6 |

| | |
|--|---|
| <p>PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO</p> |
|--|---|

| | | |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 2 de 13 |


Introducción

La política de Participación Ciudadana en la gestión, forma parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientada a fortalecer los mecanismos de diálogo, incidencia y corresponsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública. La Gobernación de Nariño, en el marco del plan de desarrollo “*Nariño, Región País Para el Mundo 2024 – 2027*”, comprometida con el fortalecimiento democrático, la confianza institucional y la participación ciudadana, impulsa esta política como una herramienta estratégica para consolidar una gestión pública abierta, transparente e incluyente.

En cumplimiento de la ley 1757 de 2015, La Política de Participación Ciudadana, presenta como propósito el promover escenarios efectivos de participación que permitan a los ciudadanos y grupos de valor intervenir activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública. A través de ella se promueve una cultura participativa basada en la corresponsabilidad, el acceso a la información pública, el control social y la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas del territorio.

Este plan de trabajo orienta las acciones necesarias para consolidar un modelo de participación ciudadana en la gestión efectiva, incluyente y diferencial, centrado en las necesidades y expectativas de la ciudadanía y sus organizaciones. Asimismo, busca fortalecer los espacios e instancias de participación, garantizar el acceso oportuno a la información pública y promover la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones que impactan el desarrollo territorial.


| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|---|--------------------------------|------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 3 de 13 |

1. Objetivo

Implementar la Política de Participación Ciudadana de gestión en la Gobernación de Nariño para la vigencia 2026. Con el propósito de promover y garantizar los diferentes espacios de participación ciudadana (ferias, talleres, diálogo, reflexión, cooperación etc.) que realiza la Entidad, teniendo como objetivo principal el acercamiento ciudadano a los asuntos públicos que maneja el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyendo de forma activa a los grupos de interés.

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|--|--------------------------------|------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 4 de 13 |

2. Alcance

En el marco de una efectividad en la participación ciudadana, la gobernación de Nariño, incluirá todas las dependencias que dentro de su labor misional presenten actividades constantes con la ciudadanía, con lo que se busca fortalecer los diferentes mecanismos y canales de participación ciudadana que la entidad ofrece, tales como página web, Instagram, Facebook, canales que se permitirían una participación de la ciudadanía más activa, inclusiva y permanente. Es por ello que la gobernación de Nariño, reconoce la necesidad de prestar un mejor servicio a la ciudadanía mediante los valores de la entidad (Registro documental del plan de trabajo, registro de asistencia y registro fotográfico) como función primordial para la ejecución de su misión.

3. Marcos

3.1. Marco conceptual

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se fundamenta en una serie de conceptos interrelacionados que buscan transformar la relación entre el Estado y la ciudadanía, promoviendo una gestión más transparente, eficaz y legítima.

1. Construcción de Confianza Pública


La **confianza pública** es un elemento vital para la legitimidad y estabilidad democrática. La participación ciudadana robusta y efectiva contribuye a su construcción al permitir que la ciudadanía vea cómo sus aportes son valorados y cómo la gestión pública responde a sus necesidades. Al pasar de una gestión "para" a una gestión "con", se genera un vínculo más fuerte y de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, lo que a su vez reduce la desconfianza y fortalece la credibilidad institucional.

2. Enfoque de Estado Abierto

El **Estado Abierto** es un modelo de gestión pública que se basa en tres pilares fundamentales:

- **Transparencia:** Garantiza el acceso a la información pública de manera clara, oportuna y en formatos reutilizables.

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> | <p>CÓDIGO:</p> |
| | | <p>VERSIÓN:</p> |
| | | <p>FECHA VERSIÓN:</p> |
| | | <p>PÁGINA: 5 de 13</p> |

- **Participación:** Promueve la involucración activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas.
- **Colaboración:** Fomenta la co-creación y el trabajo conjunto entre el gobierno y la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas públicos. La política de participación contribuye directamente a la adopción de este enfoque, al pasar de una gestión unilateral a una compartida.

3. Espacios, Mecanismos, Canales y Prácticas de Participación

Para materializar la participación ciudadana, la política promueve la creación y uso de diversas herramientas:

- **Espacios:** Son los escenarios físicos o virtuales donde se produce el encuentro y el diálogo (ej., mesas de trabajo, consejos consultivos, foros).
- **Mecanismos:** Son las herramientas formales y legales establecidas para la participación (ej., audiencias públicas, consultas ciudadanas, veedurías, cabildos abiertos).
- **Canales:** Son las vías a través de las cuales la ciudadanía puede interactuar con la administración (ej., plataformas digitales, buzones de sugerencias, redes sociales, atención personalizada).
- **Prácticas:** Se refieren a las acciones cotidianas y sistemáticas que las entidades implementan para fomentar la participación (ej., pedagogía sobre derechos, campañas de sensibilización, metodologías de co-creación).


4. Gestión Pública

- La **gestión pública** se refiere al conjunto de acciones y procesos que las entidades estatales llevan a cabo para administrar los recursos y brindar servicios a la ciudadanía, buscando satisfacer sus necesidades y garantizar sus derechos. Tradicionalmente, la gestión pública se ha enfocado en "hacer para" la ciudadanía; esta política busca un cambio hacia "hacer con" la ciudadanía, incorporando activamente sus perspectivas y demandas.

5. Incidencia y Contribución Efectiva

La **incidencia y contribución efectiva** se refieren a la capacidad real que tiene la ciudadanía para influir en las decisiones y resultados de la gestión pública. No se trata solo de ser escuchado, sino de que las aportaciones ciudadanas sean consideradas y, en lo posible, se reflejen en las acciones y políticas de las entidades, logrando un impacto tangible en los resultados institucionales y en la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía.

| | |
|--|---|
| <p>PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO</p> |
|--|---|

| | | |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 6 de 13 |

6. Grupos de Valor

Los **grupos de valor** se refieren a las poblaciones, sectores o comunidades específicas que son directamente impactadas por la gestión de una entidad o que tienen un interés particular en sus acciones. La política busca garantizar que la participación no sea solo general, sino que también atienda las particularidades y necesidades de estos grupos específicos, asegurando una inclusión efectiva y equitativa.

7. Participación Ciudadana


La **participación ciudadana** es el eje central de esta política. Se entiende como el **derecho y la responsabilidad de la ciudadanía** y sus organizaciones para **incidir y contribuir de manera efectiva** en los diversos procesos de la gestión pública. Esto incluye las fases de **diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación**, así como la **rendición de cuentas**. No es solo un derecho individual, sino un proceso de **construcción social de las políticas públicas** que complementa los mecanismos tradicionales de representación política. Implica un **diálogo de doble vía** donde las entidades son receptivas a las opiniones y propuestas de la sociedad.

3.2. Marco normativo

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en Colombia es robusta y se fundamenta en la Constitución Política de 1991, así como en diversas leyes y decretos que la desarrollan y reglamentan. A continuación, se presenta un esquema de las principales disposiciones:


| | |
|--|---|
| Constitución Política Nacional 1991 | Artículos 1, 2, 40, 103, 79 y 88, 270 |
| Ley 489 de 1998 | "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones." |
| Ley 850 de 2003 | "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" |
| Ley 1474 de 2011 | "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". |
| Ley 1437 de 2011 | "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" |

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|---|--------------------------------|------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 7 de 13 |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Ley 1712 de 2014 | “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.” |
| Ley estatutaria 1757 de 2015 | “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” |
| Ley 2052 de 2020 | “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones” |
| Decreto 230 de 2021 | "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas" |
| Ley 2195 de 2022 | “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.” |

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|---|---------------------------------------|------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 8 de 13 |

4. Descripción del desarrollo de la política

Para la vigencia 2026, la Gobernación de Nariño asumirá el liderazgo en la formulación y gestión de su estrategia de participación ciudadana, un esfuerzo clave dentro del desarrollo de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

El éxito de esta iniciativa se cimentará en la capacitación estratégica de los enlaces de cada dependencia, tanto misional como de apoyo a la gestión. Estos enlaces serán los puntos focales para identificar las actividades donde se involucren activamente a los grupos de valor y la ciudadanía atendida por la gobernación.

La participación no será un evento aislado, sino un proceso integrado en cada etapa del ciclo de gestión. Cada actividad identificada contará con un seguimiento riguroso, asegurando que los aportes ciudadanos sean considerados y se traduzcan en acciones concretas.

Un componente central de esta estrategia será la rendición de cuentas y el control social. Estos espacios se potenciarán para ofrecer a la población una plataforma más amplia para su participación activa, permitiendo a los ciudadanos no sólo informarse sobre la gestión, sino también incidir en ella y vigilar su ejecución. La Gobernación de Nariño, al fortalecer estos pilares, busca construir una administración más transparente, cercana y efectiva, que responda a las necesidades reales de su gente.

4.1. Metodología para las acciones de Participación Ciudadana.

La gobernación de Nariño, en procura de estandarizar los ejercicios de participación, establecerá los lineamientos para las dependencias, sin sustituir las fases de diálogo ya establecidas siendo necesarias para avanzar en la formulación de la política nacional de participación ciudadana se definen de la siguiente manera:


a. Definir el tema

✓ Identificar un tema, problema o reto y sus variables que sea susceptible de un espacio de participación teniendo en cuenta los intereses de los grupos de valor de la Entidad.

b. Definir el objetivo y el alcance

Se debe identificar cual es el objetivo de desarrollar el espacio de participación, teniendo en cuenta:

| | |
|--|---|
| <p>PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO</p> |
|--|---|

| | | |
|--|--------------------------------|-----------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 9 de 13 |

✓ Informar o socializar: Dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad. Deliberar: Busca que los distintos actores involucrados aborden un tema o asunto con argumentos.

✓ Consultar: Los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, directamente relacionada con la Entidad, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.

✓ Concertar: Es el acuerdo mediante el cual la Administración y los actores vinculados al espacio o escenario de participación, construyen un acuerdo sobre la posible solución de un problema y determinan los medios para ejecutarla o la estrategia para desarrollarla.

✓ Ejercer control: Hace referencia a que la ciudadanía ejerce vigilancia sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y acuerdos u otros temas, programas o proyectos específicos.

✓ Retroalimentar: Transmite a los actores involucrados vinculados al espacio o escenario de participación, cuáles de sus propuestas o aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.

c. Identificar los actores o grupos de interés


d. Para desarrollar acciones de participación ciudadana en la Entidad, es de vital importancia conocer los grupos de valor que acceden a ella, razón por la cual, cada dependencia debe consultar el documento caracterización de usuarios que tiene en cuenta variables demográficas, geográficas, intrínsecas y de comportamiento, y que incluye los diferentes organismos que tienen interés en la gestión de la Entidad, insumo vital para definir la convocatoria y metodología de dichos espacios.

e. Determinar el tipo de espacio de participación

Teniendo en cuenta el tema, el objetivo y los grupos de interés, se debe decidir el espacio de participación, teniendo en cuenta la planeación de la entidad o dependencia y la necesidad de innovar en espacios virtuales (no presenciales.)

f. Realizar convocatoria

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 10 de 13 |

Definir los medios más efectivos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con los grupos de interés. Para ellos se tiene en cuenta el contexto de los grupos participantes y el entorno.

g. Desarrollar el espacio de participación

Es necesario innovar en estos espacios con el fin de motivar a la ciudadanía a participar positivamente, es decir, planteando alternativas de solución y mejora de la gestión pública. Se sugiere seguir los siguientes pasos:

- ✓ **Aprestamiento:** Previo al espacio de participación, se debe difundir entre los grupos de interés información pertinente (informes, infografías, datos abiertos, etc.) que facilite un diálogo informado.
- ✓ **Apertura:** Exponer brevemente la misionalidad de la Entidad, informar sobre el objetivo del espacio, explicar la metodología y las reglas de juego, etc. ➤ **Exploración:** Momento para el debate y la articulación de propuestas, posiciones, opiniones y argumentos.
- ✓ **Co-creación:** Construcción colectiva de propuestas y soluciones, preguntas y respuestas.
- ✓ **Cierre:** Recordar los acuerdos y compromisos a que se haya llegado, y definir el seguimiento a estos.
- ✓ **Evaluación y retroalimentación:** Aplicar encuesta de satisfacción y opinión del espacio de participación.

h. Sistematizar la información


Compilar la evidencia de los espacios de participación como, listados de asistencia, metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc.

i. Seguimiento

Verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informar a los grupos de interés y participantes.

4.2. Plan de trabajo.

| | |
|--|---|
| <p>PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO</p> |
|--|---|

| | | |
|---|--------------------------------|-------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 11 de 13 |

El plan de trabajo de la presente política contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo general planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluyen los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Así mismo, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan de trabajo que se encuentra anexo a este documento.

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|

| | | |
|--|--|------------------|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | POLÍTICA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN: |
| | | FECHA VERSIÓN: |
| | | PÁGINA: 12 de 13 |

5. Control de cambios.

| Versión | Fecha de versión | Descripción del cambio | Responsable |
|---------|------------------|---------------------------|--|
| 01 | 02/02/2025 | 1. Creación del documento | Subsecretaría de Desarrollo Comunitario. |

6. Responsable.

Los responsables de este documento son la Subsecretaria de Desarrollo Comunitario y la Subsecretario Relacionamento Estado Ciudadano, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

7. Revisión, aprobación y verificación.

| Revisión: | Aprobación: | Verificación: |
|---|---|--------------------------|
| Darlyn Giomara Guerrero Sinisterra | Darlyn Giomara Guerrero Sinisterra | Armando Rosero García |
| Subsecretaria De Desarrollo Comunitario | Subsecretaria De Desarrollo Comunitario | Secretario de Planeación |

| | |
|---|--|
| PROCESO ASOCIADO GESTIÓN DE GOBIERNO | DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO |
|---|--|